

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2024/2025
CENTRO ASOCIADO DE PONTEVEDRA
PLAZA NÚM.: 10

Ana Rosa Martín Minguijón

Presidenta/e de la Comisión

Laura Ostos Palacios

Secretaria/o de la Comisión

Jorge Sieiro Froiz

Vocal de la Comisión

MARIA BEATRIZ ARJONA OTERO

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
28/05/2024 16:30

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

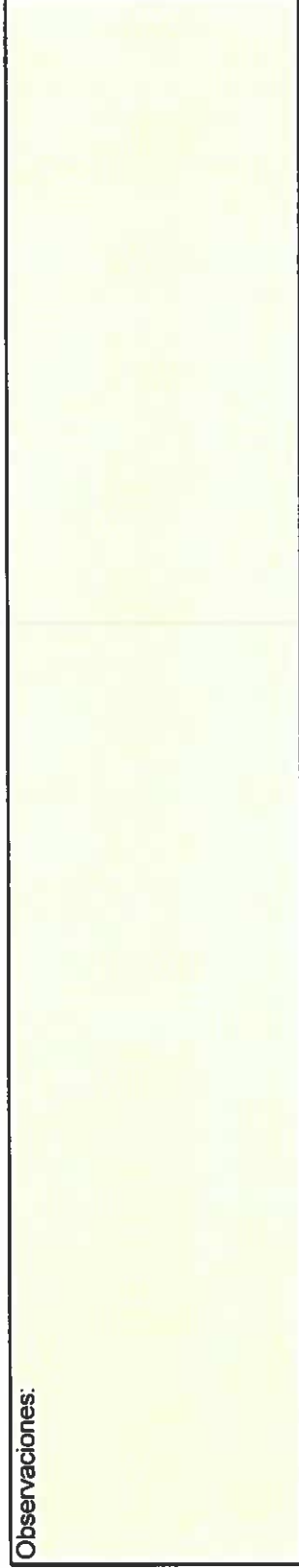
DERECHO ROMANO

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	ÁLVAREZ NÚÑEZ, YOLANDA MARÍA	19,43
2.º	OTERO LÓPEZ, PATRICIA	18,53
3.º	COMESAÑA PAZ, ALFREDO	15,69

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

EI/La Presidente/a
 MARTIN MINGUIJON ANA
 ROSA ELENA -
 17433321B

Firmado digitalmente por MARTIN MINGUIJON ANA ROSA ELENA - 17433321B

EI/La Secretario/a
 OSTOS PALACIOS
 LAURA - DNI
 02876617F

Firmado digitalmente por OSTOS PALACIOS LAURA - DNI 02876617F

EI/La Vocal
 SIEIRO FROIZ
 JORGE -
 44809201A

Firmado digitalmente por SIEIRO FROIZ JORGE - 44809201A
 Fecha: 2024.05.29 18:46:44 +02'00'

EI/La Vocal
 ARJONA OTERO
 MARIA BEATRIZ -
 35321466K

Firmado digitalmente por ARJONA OTERO MARIA BEATRIZ - 35321466K
 Fecha: 2024.05.29 18:41:13 +02'00'

Fdo.: Ana Rosa Martin Minguijón

Fdo.: Laura Ostos Palacios

Fdo.: Jorge Sieiro Froiz

Fdo.: MARIA BEATRIZ

Centro Asociado: PONTEVEDRA
Plaza Número: 10

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	<p>a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrícula de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)</p> <p>b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)</p>	Hasta 5,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.		Hasta 3 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.		Hasta 1 punto
<p>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</p> <p>Sólo se valorarán Másteres Oficiales.</p> <p>Los Títulos propios se valorarán en el apartado 2 g).</p> <p>Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con el Derecho (especialmente Derecho Romano/Derecho Civil/Historia del Derecho) y la Historia (especialmente Historia Antigua), hasta un máximo de 1 punto.</p> <p>El Máster en Formación del Profesorado se valorará en el apartado 2.f).</p>		1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.		Hasta 2 puntos
<p>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</p> <p>Se otorgarán 2 puntos a quienes posean el Título de Doctor/a en Derecho, especialidad en Derecho Romano. Se otorgará 1 punto a quienes posean el Título de Doctor/a en Derecho, en cualquier otra especialidad distinta al Derecho Romano, así como a quienes posean el Título de Doctor/a en Historia, en la especialidad de Ciencias de la Antigüedad o Mundo Clásico.</p>		2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.		Hasta 1,5 puntos
<p>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</p> <p>Sólo cursos específicos sobre metodología docente semipresencial o a distancia.</p> <p>0,25 puntos/curso específico enseñanza a distancia IUED (UNED).</p> <p>0,20 puntos/curso específico enseñanza a distancia de otras Universidades.</p> <p>0,10 puntos/curso específico enseñanza a distancia de instituciones no universitarias.</p>		1,5 puntos

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
El DEA y el Certificado de Suficiencia Investigadora sólo se valorarán si el candidato no posee el Título de Doctor. -Se considerarán afines los Cursos de Formación Permanente relacionados con el Derecho (especialmente Derecho Romano, Derecho Civil e Historia del Derecho) y, en general, con las Ciencias de la Antigüedad y el Mundo Clásico.	0,5 puntos
3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
La dedicación a tiempo parcial se valorará con 0,50 puntos/año. La impartición de ponencias y comunicaciones no se valorará como mérito docente.	5 puntos
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Dedicación a tiempo parcial: 0,25 puntos/año en figuras docentes LRU, LOMLOU y LOSU, otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria. Impartición de cursos de extensión universitaria o similares: 0,10 puntos/curso, si son actividades afines con la materia de la tutoría. No se valora la impartición de ponencias y comunicaciones en congresos.	4 puntos
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se valorarán un máximo de 3 asignaturas anuales, o su equivalente en cuatrimestrales, por curso académico. La colaboración como Tutor Profesional de Prácticas se valorará en el apartado 7 (Otros méritos).	5 puntos
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 punto
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	

En Proyectos de Redes de Innovación Docente en el ámbito universitario: 0,50 puntos/participación acreditada. En Proyectos de Redes de Innovación Docente en ámbitos no universitarios: 0,25 puntos/participación acreditada. Mera asistencia a cursos, congresos, seminarios, jornadas de innovación docente o similares: no será valorada	1 puntos
---	----------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: Sólo artículos de revistas y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados con relación a la materia de la tutoría: 0,30/aportación. Otros formatos (capítulos de libro, actas de congresos, material audiovisual), publicaciones sin impacto o indicios de calidad o publicaciones no relacionadas con la materia de la tutoría no serán considerados.	3 puntos
--	----------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría. Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: Sólo se valorarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría: 0,15/aportación.	Hasta 1,5 puntos 1,5 puntos
---	--------------------------------

c). Otras publicaciones. Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: Se valorarán a razón de 0,05/aportación.	Hasta 0,5 puntos 0,5 puntos
---	--------------------------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).	Hasta 5 puntos
---	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: Experiencia acreditada oficialmente con fecha de inicio y fin; es actividad vinculada directamente, Administración de Justicia y Administración Pública; vinculada por afinidad, centros de investigación y/o formación en funciones no docentes; la comisión podrá valorar otras experiencias profesionales no docentes que, a su juicio, guarden vinculación. 0,75 puntos/año	5 puntos
--	----------

** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Hasta 2,5 puntos

0,50 puntos/60 ECTS superados; así, el Grado, 2 puntos/título, Máster Universitario 0,50 puntos/título, Doctorado 1 punto, todos ellos finalizados. Grado y/o Máster no finalizados: 0,50 puntos/60 ECTS superados y acreditado. Actividades de extensión universitaria y títulos propios en Universidades con metodología semipresencial o a distancia: 1 punto.	2,5 puntos
---	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Máximo de: 3 puntos: a perfiles docentes con metodología a distancia en materias afines a la materia de la tutoría, con formación académica y/o trayectoria profesional en ámbitos relacionados con la materia. 2 puntos: perfiles docentes sin metodología a distancia, en materias vinculadas al Derecho, o que no posean experiencia docente. 1 punto: resto de solicitudes.	4 puntos
---	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

* La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).

Concursantes admitidos

Criterio específico	Descripción	Puntuación	ALVAREZ NÚÑEZ, YOLANDA MARIA	BARREIRO CASTRO, LUIS	CASTRO MARTÍNEZ, ANA MARIA	COMESAÑA PAZ, ALFREDO	ESTÉVEZ JANEIRO, XERMAN	GIL CAMPA, ALISON	LEMA FERNÁNDEZ, NATALIA	OTERO LÓPEZ, PATRICIA	REBOLO LÓPEZ, SANDRA	REGAL MENÉNDEZ, JUAN MANUEL	RODRÍGUEZ ALONSO, FRANCISCO...	SUAREZ PERTIERRA, ISIDRO	ZUNZUNEGUI MARTINEZ, BEATRIZ	
2c-1	<p>Sólo se valorarán Másteres Oficiales. Los Títulos propios se valorarán en el apartado 2 g). Sólo se valorarán Másteres Oficiales relacionados con el Derecho (especialmente Derecho Romano/Derecho Civil/Historia del Derecho) y la Historia (especialmente Historia Antigua), hasta un máximo de 1 punto. El Máster en Formación del Profesorado se valorará en el apartado 2.f).</p>	1														
2d-1	<p>Se otorgarán 2 puntos a quienes posean el Título de Doctor/a en Derecho, especialidad en Derecho Romano. Se otorgará 1 punto a quienes posean el Título de Doctor/a en Derecho, en cualquier otra especialidad distinta al Derecho Romano, así como a quienes posean el Título de Doctor/a en Historia, en la especialidad de Ciencias de la Antigüedad o Mundo Clásico.</p>	2														

<p>En Proyectos de Redes de Innovación Docente en el ámbito universitario: 0,50 puntos/participación acreditada. En Proyectos de Redes de Innovación Docente en ámbitos no universitarios: 0,25 puntos/participación acreditada. Mera asistencia a cursos, congresos, seminarios, jornadas de 3d-1 innovación docente o similares: no será valorada</p>	1									
<p>Sólo artículos de revistas y libros con índice de impacto y/o indicios de calidad acreditados con relación a la materia de la tutoría: 0,30/aportación. Otros formatos (capítulos de libro, actas de congresos, material audiovisual), publicaciones sin impacto o indicios de calidad o publicaciones no relacionadas con la materia de la tutoría no serán considerados.</p>	3									
<p>Sólo se valorarán las aportaciones que guarden relación con la materia de la tutoría: 0,15/aportación.</p>	1,5									
<p>Se valorarán a razón de 0,05/aportación.</p>	0,5									
<p>Experiencia acreditada oficialmente con fecha de inicio y fin; es actividad vinculada directamente, Administración de Justicia y Administración Pública; vinculada por afinidad, centros de investigación y/o formación en funciones no docentes; la comisión podrá valorara otras experiencias profesionales no docentes que, a su juicio, guarden vinculación. 0,75 puntos/año</p>	5									
<p>0,50 puntos/60 ECTS superados; así, el Grado, 2 puntos/título, Máster Universitario 0,50 puntos/título, Doctorado 1 punto, todos ellos finalizados. Grado y/o Máster no finalizados: 0,50 puntos/60 ECTS superados y acreditado. Actividades de extensión universitaria y títulos propios en Universidades con metodología semipresencial o a distancia: 1 punto.</p>	2,5									

7-1	<p>Máximo de: 3 puntos: a perfiles docentes con metodología a distancia en materias afines a la materia de la tutoría, con formación académica y/o trayectoria profesional en ámbitos relacionados con la materia. 2 puntos: perfiles docentes sin metodología a distancia, en materias vinculadas al Derecho, o que no posean experiencia docente. 1 punto: resto de solicitudes.</p>	4																																					
-----	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

